

CONTRATO No. FNCOT/LP/180/2024

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL (PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO FONACOT”**, REPRESENTADO POR LA **C. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO FONACOT” declara que:

- I.1** Es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2** De conformidad con lo dispuesto por escritura pública número 194,807 de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 82-7-29122023-120340, de conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su cargo de Subdirectora General de Administración, con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con los artículos 57 fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 16 de enero del 2024, suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su calidad de Subdirectora General de Administración con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato, encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4** De acuerdo con el apartado VI, numeral 14 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, suscribe el presente instrumento el **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos



Materiales y Servicios Generales, **R.F.C. ZEDF7412252J5**, facultado para actuar en calidad de área contratante.

- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 32 segundo párrafo, 36 segundo párrafo, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y en los artículos **39, 42, 51, 81 y 85** de su Reglamento.
- I.6** **“EL INSTITUTO FONACOT”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **DICP-SP-2024-059**, de fecha 23 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del Instituto FONACOT.
- I.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **IFN060425C53**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal. 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “EL PROVEEDOR”** por conducto de su representante declara que:
- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la escritura pública número 97,854, de fecha 10 de junio de 2015, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Fernández Uría, titular de la Notaría Pública número 217 del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico No. 542241-1, de fecha 07 de septiembre de 2015, denominada **INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social consiste entre otras actividades, en servicios especializados de ingeniería, mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a equipos electro-mecánicos como: subestaciones, transformadores, planta de emergencia, ups´s, aire acondicionado, equipo de refrigeración, equipos de bombeo y todo lo relacionado con instalaciones eléctricas.
- II.2** El **C. Jorge Antonio Flores Barrientos**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante escritura número 97,854, de fecha 10 de junio de 2015, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Fernández Uría, titular de la Notaría Pública número 217 del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **No. IEE150615IP3**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social,



conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Sericultura No. 274, Colonia 5° tramo 20 de noviembre, C.P. 15309, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO FONACOT**” la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL (PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y la Propuesta Técnica, que como **Anexo I** se agrega al presente contrato y formara parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

“**EL INSTITUTO FONACOT**” pagará al “**LOS PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,717,775.00 (Un millón setecientos diecisiete mil setecientos setenta y cinco pesos, 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado y una cantidad máxima de **\$4,294,437.50 (Cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos, 50/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Propuesta Económica, que como **Anexo II** se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

Los precios unitarios del presente contrato se detallan en la Propuesta Económica, que como **Anexo II**, se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL (PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO)**” no podrán agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO FONACOT”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

“EL INSTITUTO FONACOT” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo II** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo I**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o ser enviada al correo electrónico: fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, rafael.calderon@fonacot.gob.mx, marco.quintanar@fonacot.gob.mx y humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** “Guía de Llenado



de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO FONACOT”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO FONACOT”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO FONACOT”** en el **Anexo I** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo I** del presente contrato y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 5 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 31 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO FONACOT”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



“EL INSTITUTO FONACOT”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO FONACOT”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO FONACOT” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II, de la **“LAASSP”**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10 % del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

En caso de **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO FONACOT”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO FONACOT”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO FONACOT”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO FONACOT”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO FONACOT”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir su responsabilidad ante cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO FONACOT”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO FONACOT”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO FONACOT” designa como Administradora del presente contrato a la **C. Jazmín García Juárez**, en su calidad de Subdirectora General de Administración con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y



obligaciones establecidos en este instrumento, a través del **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con **R.F.C. ZEDF7412252J5**, o quien en su momento ocupe el cargo, que del mismo modo, se apoyará y designará al personal necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio contratado.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO FONACOT”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO FONACOT”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO FONACOT”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO FONACOT” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **Anexo I**, las cuales se calcularán sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a favor de **“EL INSTITUTO FONACOT”**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO FONACOT”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo I**.

“EL INSTITUTO FONACOT” a petición del administrador del contrato y por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales aplicará la pena convencional por atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasionen a los bienes y personal de **“EL INSTITUTO FONACOT”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

El monto de la póliza será de al menos **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos, 00/100 M.N.)** por evento y lo hará de conformidad a este contrato y al numeral XI. de la **Propuesta Técnica**, que como **Anexo I** se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

El plazo para la entrega de la Póliza correspondiente, será de 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo y deberá ser entregada al administrador del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE



“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo I** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

“EL INSTITUTO FONACOT” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO FONACOT”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO FONACOT”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO FONACOT”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO FONACOT”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO FONACOT”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO FONACOT”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO FONACOT” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO FONACOT”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO FONACOT”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO FONACOT” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.



- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO FONACOT”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO FONACOT”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO FONACOT”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO FONACOT”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL INSTITUTO FONACOT”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO FONACOT”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO FONACOT”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO FONACOT”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO FONACOT” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO**



FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO FONACOT”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO FONACOT”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO FONACOT”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO FONACOT”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO FONACOT”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO FONACOT”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 04 de junio de 2024.

POR:
“EL INSTITUTO FONACOT”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GAJJ830521BY9
JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GAJJ830521BY9
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF7412252J5



**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	IEE150615IP3

HSpU5V7LCVkBVCrIUETrJfOdW4k1lY+e9i55GmgzWGS8LCBMZ3OogP+FSHWAv4wS0sV/97h3aApHyKmzufFUD0x6V8R7G5SEGKxHhYUggTGvJ447ch7tc0ys1e3QN1/9UmIqZmUIFnLKsYAKwgH1LxVq0e4S+2YfM6k86Y9EHi+fg1fO9+mnxasAcza1PZYsX4u04LnakZ0ivs8CItJ2A5nAHiTh546uMrvDDeXO0j/WWSZt9Y47zykM+imum/L7TxCjR9OZ5uX3QdX8DC1wuOwBD1Qxh8uotL882ubPEy74Zz7hpM07YhtW2CqIWhncvAhuOp+XrFYid+3tbUfg==



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LP/180/2024

ANEXO I

PROPUESTA TÉCNICA



00084

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

1

SE PRESENTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES A DETALLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS, A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL, ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, REDACTANDO EL DOCUMENTO EN PRIMERA PERSONA. NO SE ACEPTARÁ COPIAR Y PEGAR EL ANEXO TÉCNICO.

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00085

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Ciudad de México a 23 de mayo de 2024

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

En relación con la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024**, relativa a la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por partidas a los Equipos de Aire Acondicionado del Edificio Sede Insurgentes, Sede Alterna Plaza de la República, las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza, Oficinas De Representación y el Almacén del Instituto FONACOT a Nivel Nacional.

El Suscrito **Ing. Jorge Antonio Flores Barrientos**, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa **Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V.**, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:

Se presenta escrito mediante el cual se realiza la descripción y especificaciones a detalle del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por Partidas, a los Equipos de Aire Acondicionado del Edificio Sede Insurgentes, Sede Alterna Plaza de la República, las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza, Oficinas de Representación y el Almacén del Instituto FONACOT a Nivel Nacional, establecidas en el presente Anexo Técnico, redactando el documento en primera persona. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.

Ciudad de México A 23 de mayo de 2024

Protesto lo necesario

Atentamente

Ing. Jorge Antonio Flores Barrientos
Representante Legal

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Eliminado DOMICILIO
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO FONACOT
PRESENTE

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por partidas, a los equipos de aire acondicionado del edificio Sede Insurgentes, Sede Alterna Plaza de la República, las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza, Oficinas de Representación y el Almacén del instituto FONACOT a nivel nacional.

El servicio será proporcionado en los Edificios Sede Insurgentes, Sede Alterna Plaza de la República, de las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza, Oficinas de Representación y en Almacén del Instituto FONACOT, cuyos domicilios se detallan a continuación:

PARTIDA 1 REGIÓN NORTE

No. Sucursal	Oficina	Sucursal	Domicilio
1	DE-DR	Monterrey	Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León
2	R	Monterrey II	Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe N.L. Sucursal Soriana Lindavista.
3	R	Nuevo Ladero	Calle Héroe de Nacataz y Reynosa s/n, anexo al Centro Cívico, Zona Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
4	DE	Hermosillo	Bldv. Luis Donald Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.
7	R	Cd. Obregón	Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
8	R	Empalme	Plaza Reforma, Local 5, Col. Moderna, C.P.85330, Empalme, Sonora.
9	R	Nogales	Av. de los Nogales No. 277, Locales 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.
10	DE	Chihuahua	Calle Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.
12	R	Cd. Juárez	Av. Adolfo López Mateos No. 708, locales 8 y 9 (Plaza Delta), Col. Los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.
13	R	Delicias	Circuito Plaza de la Republica 4 Norte Colonia Centro Entre calle Central y calle 2da. Norte C.P. 33000

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Eliminado DOMICILIO
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.



00087

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

14	DE	Culiacán	Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
17	R	Los Mochis	Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.
18	R	Mazatlán	Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.
19	DE	La Paz	Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur
21	R	San José de los Cabos	Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Local 2, C.P. 23407, San José del Cabo, Los Cabos, Baja California Sur.
23	DE	Mexicali	Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1ª Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.
25	DE	Tijuana	Blvd. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.
27	R	Ensenada	Avenida López Mateos, S/N, PB, Zona Centro, C.P. 22800, Municipio de Ensenada, Baja California Norte (entre Avenidas Espinoza y Mar).
28	DE	Tampico	Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.
29	R	Reynosa	Herón Ramirez Esq. con Michoacán No. 400, Locales 4, 5 y 6 Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.
30	R	Cd. Victoria	Palacio Federal, Calle Juan B. Tijerina sin número, entre José María Morelos y Matamoros, Zona Centro, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.
31	R	Matamoros	Av. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.
32	DE	Torreón	Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
33	R	Gómez Palacio	Av. Hidalgo No. 113 Sur, Local 4, Col. Centro, Gómez, Palacio, Durango.
34	R	Durango	Aquiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
35	DE	Saltillo	Blvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.
37	R	Cd. Acuña	Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.
38	R	Monclova	Calle Venustiano Carranza No. 410, locales 2, 3 y 4, Colonia Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.
39	R	Piedras Negras	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Ciento Tres, Loc. 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila.

PARTIDA 2 REGIÓN OCCIDENTE

No. De Sucursal	Oficina	Sucursal	Domicilio
-----------------	---------	----------	-----------

Jorge A. Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fracción I del artículo 133 del Código de los Procedimientos Administrativos de la Federación y el artículo 133 del Código de los Procedimientos Administrativos de los Estados y del artículo 133 del Código de los Procedimientos Administrativos de los Municipios.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.



00088

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

40	DE-DR	Guadalajara	Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, Edificio H, Local 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.
41	R	Guadalajara II	Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal.
42	R	Colima	Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima, Col.
43	R	Manzanillo	Av. Elías Zamora Verduco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Laurel, Barrio V, Col. Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.
45	DE	León	Juan José Torres Landa Oriente 1007, Locales 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.
46	R	Aguascalientes	Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.
48	R	Celaya	Bld. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.
49	R	Irapuato	Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmín), Col. Gámez, C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato.
50	DE	Morelia	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.
51	R	Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo No.31, Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul) Colonia Segundo Sector de FIDELAC, C.P. 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
52	R	Uruapan	Av. Chiapas, No. 401 locales 6 y 7, Colonia Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.
53	R	Zamora	Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.
54	DE	Querétaro	Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.
55	R	San Juan del Río	16 Septiembre No. 8, Local 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.
56	DE	Tepic	Av. Tecnológico No. 3983, Locales 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, PractiPlaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.
57	R	Puerto Vallarta	Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal
58	DE	San Luis Potosí	Mariano Arista No. 710, Colonia Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
59	R	Cd. Valles	Carranza 53, Col. Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.
60	R	Fresnillo	Paseo del Mineral No. 101-B, Col. Luis Donaldo Colosio, C.P. 99036, Fresnillo, Zacatecas.
61	R	Zacatecas	Bld. José López Portillo No. 303, Planta Baja, Edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.

PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO

No. De Sucursal	Oficina	Sucursal	Domicilio
63	DP	Mixcoac	Molinos No. 50 Col. Mixcoac C.P. 03910 Alcaldía Benito Juarez, Ciudad de México.


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento emitido de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.



00089

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

64	R	Coapa	Av. Canal de Miramontes 3280, locales 27, 28, 29, 30, CoaPlaza, Col. Villacoapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.
65	R	Iztacalco	Av. Añil 571 Planta Baja, Colonia Granjas México, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.
66	R	Chalco	Matamoros 4, local 11, 12, 13 barrio de san Antonio, Chalco Edo. Méx.
67	R	Texcoco	Prol. 2 de Marzo 109, Zaragoza, 56120 Texcoco de Mora, Edo. Méx.
68	DP	San Antonio Abad	San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Ciudad de México.
69	R-DR	Insurgentes	Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.
70	R	Plaza de la República	Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
73	DP	Tlalnepantla	Av. Sor Juana Inés de Cruz, No. 22 Despacho 106-4, Colonia Centro de Tlalnepantla, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
74	R	Cuautitlán Izcalli	Av. Huehuetoca s/n, SORIANA, Local 6, Col. Claustro de San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
75	R	Toluca	Ignacio Allende 116, Centro, 50000 Toluca de Lerdo, Méx.
76	R	Lerma	Av. Paseo Tolloca 1249, Delegación Santa María Totoltepec, 50246 Santa María Totoltepec, Méx.
77	DP	Vallejo	Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Ciudad de México.
78	R	Ecatepec	Av. Insurgentes 102, Locales 8, 9, 10 y 11 (Grand Plaza), Colonia El Calvario, San Cristóbal Centro, C.P. 55020, Ecatepec de Morelos, Estado de México
79	R	Pachuca	Carr. Pachuca-Tulancingo No. 1000, Locales D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.
81	R	Tizayuca	Carretera México- Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.
82	DE	Cuernavaca	Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C. Col. Teopanzolco, Plaza Arcos Cristal, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos.
83	R	Cuautla	Conspiradores # 5, local 4, Col. Centro, C.P. 62740, Cuautla, Morelos, a un costado de Banorte Centro
84	R	Acapulco	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39670, Acapulco, Guerrero.
85	R	Chilpancingo	Juan Jiménez Sánchez S/N, Col. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Instituto de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

PARTIDA 4 REGIÓN SUR

No. De Sucursal	Oficina	Sucursal	Domicilio
-----------------	---------	----------	-----------

Jorge A. Flores
ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Eliminado DOMICILIO
Fundamento Legal: Artículo
116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública y 113
fracción I así como el
Lineamiento Trigésimo Octavo
fracción I de los Lineamientos
Generales en Materia de
Clasificación y Desclasificación
de la Información.
Motivación: Es el lugar de
residencia habitual de una
persona física para el ejercicio
de sus derechos y el
cumplimiento de sus
obligaciones, en el que no
puede ser molestado sino en
virtud de mandamiento
escrito de la autoridad
competente, por lo que es un
dato personal de carácter
confidencial.



00090

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

86	DE	Mérida	Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
87	R	Campeche	Av. 16 de septiembre s/n Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.
88	R	Cancún	Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo
89	R	Chetumal	Avenida Independencia No. 134, Colonia Chetumal Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco
90	R	Cozumel	Plaza del Sol, Mercado de Artesanía, Local Planta Alta 8 Andador 5ta. Avenida Sur No. 1 Col. Centro C.P. 77600
91	R	Playa del Carmen	Av. Benito Juárez, Lt. 3, Locales. 12 y 13, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.
92	DE	Tuxtla Gutiérrez	3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
94	R	Tapachula	Av. Central Sur No. 76 Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula Chiapas.
95	R	Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Oaxaca. Oax.
96	R	Tuxtepec	Av. 20 de noviembre s/n, Col. La Piragua, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.
97	R	Salina Cruz	Calle 5 de mayo No. 304, Las Hormigas, C.P. 70670, Salina Cruz, Oaxaca
98	DE	Villahermosa	Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
99	R	Cd. del Carmen	Av. 10 de Julio No. 117 Col. Francisco y Madero C.P. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche.
100	R	Coatzacoalcos	Av. Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
101	DE	Puebla	Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
104	R	Tehuacán	Calle 1 Norte No. 618, Locales. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.
105	R	Tlaxcala	Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.
107	R-DR	Veracruz	Av. Salvador Díaz Mirón No.2870, Col. Electricistas, C.P. 91916. Veracruz, Veracruz.
108	R	Córdoba	Av 1, boulevard fundadores 2271, Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba
109	R	Xalapa	Diego Leño S/N, Col. Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz
110	R	Poza Rica	20 de noviembre 110, Col. Cazones, C.P. 93230, Poza Rica de Hidalgo

La cantidad de servicios, así como las direcciones en donde se prestará el servicio preventivo y correctivo, podrán incrementarse o disminuir de acuerdo a las necesidades del Instituto FONACOT y se detallarán las cantidades y capacidades en el Apéndice 1 del presente anexo técnico.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por partidas, a los equipos de aire acondicionado del edificio Sede Insurgentes, Sede alterna Plaza de la República, las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza, Oficinas de Representación y el Almacén del instituto FONACOT para sus oficinas a nivel nacional, para reforzar la climatización de los cuartos IDF, con la finalidad de minimizar el incremento de temperatura ocasionada por el funcionamiento

Jorge A. Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00091

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 118 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en el que no pueda ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

de los servidores y la pérdida de eficiencia de los aires acondicionados que actualmente están instalados

Los efectos de alta temperatura afectan el buen funcionamiento de los equipos de la infraestructura electrónica de seguridad y comunicaciones y se requiere que, de acuerdo a las prácticas internacionales, las condiciones en los IDF y los SITES se mantengan a una temperatura de entrada de aire de 18 a 27°C y humedad de 25 a 80%, evitando con ello el fallo de algunos servidores por protección de sobre temperatura, lo que tendría como consecuencia un paro de las actividades de la oficina y la pérdida en la colocación de créditos.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por partidas a los equipos de aire acondicionado del Edificio Sede Insurgentes, Sede Alterna Plaza de la República, las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza, Oficinas de Representación y el Almacén del Instituto FONACOT a Nivel Nacional, se deberá realizar bajo el marco normativo de seguridad y salud en el trabajo, por lo que en la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se habrá de observar lo concerniente a las Normas Oficiales Mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo, a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

El costo de la mano de obra para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el mantenimiento mayor que se ejecute una vez durante la vigencia del servicio, está incluido por mi representada Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. en los precios ofertados en su propuesta económica, ya que no habrá pagos extraordinarios.

La adjudicación de la partida (s) será para el Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. en caso de que resulte solvente para el Instituto y que cumpla con las especificaciones solicitadas en el presente anexo técnico, para la aplicación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL EDIFICIO SEDE, EDIFICIO SEDE ALTERNA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y ALMACÉN.

Incluye los equipos de climatización general por medio del Chiller fan and coil horizontales y verticales, y los equipos de aire acondicionado localizado mini split de muro, split piso-techo, multi-split, split cassette, aires acondicionados de precisión y sistemas de aire tipo paquete, considerando para todos ellos sus componentes internos y externos.

Para la correcta formulación de la propuesta económica Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. considerara los cuadros que, como apéndice por región se integran al presente anexo técnico en los que se enlista la cantidad total de equipos, el inmueble en el que se localiza y la frecuencia aplicable para su mantenimiento.

II.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo a los equipos consiste en el conjunto de actividades que realizará Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. para garantizar el óptimo funcionamiento de sus componentes electrónicos, eléctricos, mecánicos o hidráulicos de los equipos de aire.

Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. debe entregar un programa de mantenimiento por cada partida en la que participe, en donde exponga la forma en que tenga planeado ejecutar los trabajos del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado, dicho plan de trabajo deberá presentarse los primeros 6 días hábiles considerando la fecha de inicio del servicio y deberá contener objetivo, recursos, responsables y cronograma.

II.2.1. REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. debe, elaborar un reporte trimestral por cada mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos contenidos en el apéndice por región, que se integran al presente anexo técnico. Dicho reporte debe contener la fecha y actividades de mantenimiento preventivo que se realice en cada uno de éstos, el registro de los parámetros eléctricos de operación y las notas de las observaciones que se consideren pertinentes sobre el estado del equipo.

Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. debe entregar al director regional y/o director estatal en los primeros siete días hábiles del mes posterior a la ejecución del mantenimiento, los reportes de mantenimiento descritos en el párrafo anterior, los representantes asignados en cada representación local deberán supervisar y validar los reportes de mantenimiento, mismos que deberán ser enviados para el visto bueno del administrador del contrato. Los reportes de mantenimiento entregados por Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. deben contener la firma autógrafa del personal técnico ejecutante para obtener el visto bueno del administrador del contrato.

El formato para los reportes trimestrales se integra al presente como Anexo A, que para efectos de contrato podrá tener los logotipos y/o membretes por parte de Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. y que en consideración de la naturaleza de los trabajos podrá ser modificado respetando los datos generales del mismo.


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00092

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

II.2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V., debe ejecutar el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado contenidos en los cuadros que, como apéndice por región se integran al presente anexo técnico en los que se enlistan la cantidad total de equipos.

En general para todos los equipos la limpieza de equipos de aire acondicionado se ejecutará realizando la aplicación de productos químicos propios para eliminar hongos bacterias y virus, así como polímero diluido en agua en el interior para encapsular los micro organismos.

Deberá registrarse la toma de parámetros eléctricos de operación como lo es voltaje, amperaje, temperatura, y presiones. Deberá realizarse las pruebas de operación y funcionamiento de cada equipo.

11.2.2.a. MANTENIMIENTO TRIMESTRAL A EQUIPOS TIPO MINI SPLIT, MULTI SPLIT Y SPLIT CASSETTE

- Limpieza exterior.
- Reapriete de tornillería.
- Peinado de serpentín (condensadora).
- Reparación de fugas.
- Revisión de ventilador, compresor y motor de evaporador.
- Revisión y en su caso reparación del dren del evaporador.
- Revisión de turbina(s) del evaporador.
- Revisión de difusores de aire del evaporador.
- Pruebas de funcionamiento del control remoto o termostato.
- Apriete de conectores a tuberías.
- Verificar sistema de desalojo de agua.
- Limpieza de filtro.
- Limpieza de serpentín.
- Verificar presiones de gas.
- Recarga de gas (en caso de ser necesario).
- Revisión de válvulas/gas (alta y baja).
- Ajuste de base de sujeción.
- Reapriete de conectores.
- Verificar valores de voltaje.
- Verificar valores de corriente.

11.2.2.b. MANTENIMIENTO TRIMESTRAL A EQUIPOS TIPO FAN AND COIL HORIZONTALES Y VERTICALES.

- Revisión de componentes eléctricos de control y fuerza.
- Revisión de válvulas de apertura y cierre de agua helada.
- Limpieza de panel y revisión de desagüe y pruebas de funcionamiento.
- Motor.
- Revisión de turbina.
- Revisar temperatura.
- Toma de mediciones eléctricas.
- Eliminación de vibraciones.
- Apriete de conexiones.
- Verificar alineación de flecha.
- Revisión de base.
- Revisión y limpieza de Rotores, verificar su libre movimiento y lubricación.
- Limpieza de Serpentín.
- Revisión de fugas.
- Charola de condensador.
- Operación correcta del drenaje/desazolve, eliminar obstrucciones.
- Verificar correcta operación del termostato.

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.



ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00093

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

- Revisión y apriete de anclas.
- Rejilla para toma de aire exterior.
- Limpiar malla.
- Verificar aberturas correctas.

11.2.2.c. MANTENIMIENTO TRIMESTRAL A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CHILLER.

- Limpieza exterior, retiro de basura en la zona de moto-ventiladores.
- Revisión de componentes eléctricos de control y fuerza (tableros de control).
- Limpieza y revisión de conexiones.
- Revisión de contactores de control y fuerza.
- Revisión y limpieza del tanque de expansión.
- Revisión de válvulas de 3 vías.
- Revisión del Switch de control y flujo.
- Revisión de compresor.
- Revisión de temperatura.
- Mediciones eléctricas.
- Eliminar vibraciones.
- Apretar conexiones.
- Verificar nivel de aceite (poner a nivel en caso de ser necesario rellenar).
- Revisión y carga de gas.
- Revisión de motores de ventilación.
- Revisión de fugas de refrigerante.
- Revisión de empaques y asientos en válvulas.
- Limpieza del serpentín a chorro de agua y cepillo de cerda suave.
- Toma de mediciones eléctricas en motores de abanicos.
- Lubricación cojinetes o baleros.
- Verificar alineación.
- Verificar libre movimiento de abanicos.
- Revisión de válvulas de apertura agua helada.
- Revisión de panel de control.
- Revisión de manómetros de presión.
- Verificar estado de bases anti-vibratorias.
- Revisión y apriete de anclas.
- Revisión y limpieza de motobombas.
- Revisión de motobombas de circulación de agua, verificar la temperatura de operación y toma de mediciones eléctricas, eliminación de vibraciones, apriete conexiones y verificar alineación.
- Lubricación de cojinetes y baleros de las motobombas.
- Verificar estado del cuerpo e impulsor.
- Desarmar y revisar impulsor carcaza y cojinetes o baleros.
- Revisión de sellos mecánicos.
- Revisión de amperaje.
- Revisión de componentes de control y fuerza del motor de las bombas.
- Revisión de tinaco de recuperación de agua y retiro de sedimentos en el mismo.
- Limpieza y des-incrustación del sistema.
- Reparación y/o sustitución de forros, en las ducterías.
- Revisión de Uniones flexibles c/ducto.
- Pruebas de hermeticidad del circuito de agua helada.
- Apriete y ajuste de tornillería expuesta a movimiento.

11.2.2.d. MANTENIMIENTO TRIMESTRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN.

- Limpieza interior.
- Limpieza exterior.
- Reapretado de tornillería.
- Aplicación de desincrustante en serpentín.

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información.
Motivación: En el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00094

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

- Nivelación de charola y tubería de condensados.
- Limpieza de serpentín.
- Limpieza del ducto de entrada.
- Limpieza del ducto de salida.
- Alineación de poleas.
- Revisión de componentes eléctricos y de control y fuerza.
- Reapriete de conexiones.
- Reapriete de terminales eléctricas.
- Revisión y balanceo de turbinas.
- Revisión y lubricación de chumaceras baleros y bujes.
- Revisión, nivelación tensión y ajuste de poleas y bandas.
- Revisión y limpieza de filtros (sustitución en caso de ser necesario).
- Limpieza de sistema humidificador y revisión de lámpara.
- Revisión de motores.
- Revisión de ventiladores.
- Revisión de compresores.
- Toma de lectura de voltaje, amperaje, temperatura, presiones.
- Revisión de bulbos sensores.
- Revisión de interruptores de presión.
- Corrección de fugas de refrigerante en el sistema.
- Recarga de refrigerante.
- Corrección de fugas de agua en el sistema.
- Revisión de carga de gas y toma de lectura de presiones.
- Prueba de funcionamiento y programación.
- Pruebas de hermeticidad del circuito de refrigeración.
- Las tapas para evitar salida de olores.

11.2.2.e. MANTENIMIENTO TRIMESTRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE.

- Limpieza exterior del gabinete.
- Revisión de componentes eléctricos de control y fuerza (tableros de control).
- Limpieza y reapriete de conexiones.
- Revisión de contactores de control y fuerza.
- Verificación y ajuste del flujo de aire de la unidad manejadora de aire.
- Revisión de compresor.
- Revisión de temperatura.
- Mediciones eléctricas.
- Eliminar vibraciones.
- Apretar conexiones.
- Revisión y carga de gas.
- Revisión de motor de ventilación.
- Verificación y ajuste de banda y polea del ventilador.
- Revisión de fugas de refrigerante.
- Toma de mediciones eléctricas en motores de ventilador.
- Lubricación cojinetes o baleros del ventilador.
- Verificar alineación.
- Verificar libre movimiento de ventilador.
- Revisión de tablero de control.
- Verificar estado de base anti-vibratorias.
- Revisión y apriete de anclas. Revisión y limpieza de las bobinas para asegurar la correcta transferencia de calor.
- Limpieza de los filtros de aire del sistema, los filtros serán reemplazados para garantizar el flujo y calidad de aire.
- Verificación y ajuste del termostato.
- Revisión y limpieza de la bandeja de drenaje para evitar acumulación de agua y sedimentos, bacterias y hongos.
- Revisión y limpieza del sistema de ductos para eliminar la acumulación de suciedad y asegurar la buena circulación del aire.
- Reparación y/o sustitución de forros, en las ducterías.
- Revisión de Uniones flexibles de los ductos.

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00095

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

- Pruebas de hermeticidad del ducto.
- Apriete y ajuste de tornillería expuesta a movimiento.

11.2.2.f. MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EQUIPO CHILLER DE 125 TR., MARCA CARRIER, MODELO 30GXR125-A-551KA.

- El mantenimiento mayor que se ejecuta una vez durante la vigencia del contrato, a la unidad generadora de agua helada CHILLER, considera la sustitución de filtros de aceite, cambios de aceite, recarga de gas refrigerante y aplicación de producto químico en sistema de agua helada. El costo de la mano de obra para llevar a cabo el mantenimiento mayor al sistema de enfriamiento tipo Chiller, está incluido por parte de Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. en los precios ofertados en su propuesta de mantenimiento, ya que no habrá pagos extraordinarios.

A. Actividades del mantenimiento mayor para la enfriadora de agua EQUIPO CHILLER

- Retiro de filtros de aceite internos y externos usados.
- Colocación de nuevos filtros de aceite.
- Sacar del sistema el aceite usado.
- Recargar la misma cantidad de aceite que se retire.
- Realizar recarga de gas refrigerante por la pérdida que se llegara a tener, dejando las presiones en su nivel adecuado.

B. Purga, recarga de agua y aplicación de producto químico, en el sistema de agua helada de los equipos.

- Realizar purga del sistema de agua helada.
- Realizar la recarga del sistema de agua helada con la aplicación de a) Inhibidor de corrosión para sistemas de enfriamiento cerrados especial para acero al carbón y aplicación de b) Inhibidor de crecimiento microbiano biosida no oxidante para sistemas hidráulicos cerrados.

C. Limpieza y desinfección de tanque de expansión.

- Vaciado del tanque, desinfección con hipoclorito de sodio en proporción 20 ml por cada litro de agua.
- Limpieza y desinfección de tubería utilizada en el sistema de aire acondicionado, vaciado de contenido existente, utilizando como desinfectante hipoclorito de sodio en proporción 20 ml por cada litro de agua, realizando dos vaciados para eliminar impurezas.
- Suministro de producto químico suavizante de agua para evitar incrustaciones y sarro, estabilizador de PH de agua en circuito de agua helada.

II.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos considerados en los cuadros que, como apéndice por región se integran al presente anexo técnico, el mantenimiento correctivo se realizará cuando así se requiera y podrá ser solicitado mediante escrito, correo electrónico o a solicitud expresa del administrador del contrato.

Si derivado del mantenimiento preventivo se detecta la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, el prestador del servicio dará aviso al representante asignado en cada localidad y al administrador del contrato, mediante un escrito libre, en papel membretado, en su caso correo electrónico o una nota descriptiva contenida en el mismo formato de reporte de mantenimiento. El representante en cada localidad supervisará y validará la procedencia del mantenimiento correctivo e informará al administrador del contrato para su visto bueno y autorización.

El mantenimiento correctivo deberá ser prestado con un esquema de atención de 7x24 durante todos los días de la vigencia del servicio incluyendo sábados, domingos y días festivos y tendrá como máximo de tiempo de respuesta para la atención de cualquier eventualidad 3 horas, a partir de que se notifique vía telefónica, por oficio o correo electrónico, de lo contrario será acreedor a las penas convencionales o deductivas correspondientes.

Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, contará con un máximo de un día hábil para entregar la cotización que corresponda a partir de la atención de la eventualidad que haya reportado el administrador del contrato, la cual deberá contener:



ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Eliminado DOMICILIO:
Fundamento Legal: Artículo
116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública y 113
fracción I, así como el
Lineamiento Trigésimo Octavo
(fracción) de los Lineamientos
Generales en Materia de
Clasificación y Desclasificación
de la Información.
Motivación: Es el lugar de
residencia habitual de una
persona física para el ejercicio
de sus derechos y el
cumplimiento de sus
obligaciones, en el que no
puede ser molestado sino en
virtud de mandamiento
escrito de la autoridad
competente, por lo que es un
dato personal de carácter
confidencial.



00096

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

- Descripción de la falla.
- Refacciones a utilizar.
- Tiempo de reparación.
- Periodo de garantía del servicio realizado y refacciones
- Precio unitario.
- Importe total.

Una vez autorizada la cotización por éste, se dispondrá de 24 horas para realizar el suministro de refacciones mismas que para su instalación deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato o a través del personal que este designe para luego ejecutar la reparación.

Para otorgar el visto bueno sobre el suministro de refacciones, el administrador del contrato a través del personal que este designe, de considerarlo necesario, podrá solicitar más de una cotización para verificar que el costo de las mismas está acorde con los precios de mercado y en caso de ser necesario solicitará a Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. realizar un ajuste en su cotización a fin de asegurar el precio más conveniente para el Instituto.

Lo anterior aplica solo en los casos que la falla no afecte de manera significativa la operación del Instituto FONACOT, ya que cuando se presenten fallas en cualquiera de los equipos o sistemas que pongan en riesgo la continuidad de la operación del Instituto FONACOT, la reparación deberá efectuarse de manera inmediata sometiendo a consideración del administrador del contrato.

Las maniobras, conexión, desconexión, puesta a punto de operación, así como cualquier actividad inherente a la instalación de refacciones es responsabilidad de Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V., quien determinará las actividades, así como el personal necesario para realizarlas, por lo que el Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. considerara desmontajes, montajes, limpieza, consumibles, materiales, componentes y accesorios para realizar el servicio tal como se describe en el presente anexo técnico.

II.4. REFACCIONES.

Como resultado de la revisión de operación actual de los equipos de aire acondicionado, se requiere que el Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. realice el suministro y la instalación de refacciones para lograr que dichos equipos y sistemas continúen en condiciones óptimas de operación y de adecuado funcionamiento.

Para el suministro de refacciones el Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. debe contar con stock de refacciones para realizar los mantenimientos correctivos necesarios.

El importe del costo de estas refacciones se suma al monto de la propuesta económica de la partida correspondiente y se tomarán para establecer un precio fijo de las mismas durante la vigencia del servicio. Dichos costos quedaran registrados en el cuadro de la cotización.

Independientemente de las refacciones que el Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado de alguna partida, se obliga a suministrar, cuando se requiera alguna refacción que no esté contenida en dicho cuadro derivado de las actividades de mantenimiento o por falla fortuita y sea detectado la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo con refacciones, el prestador del servicio dará aviso al administrador del contrato, mediante un escrito libre en papel membretado pudiendo ser mediante correo electrónico o una nota descriptiva contenida en el mismo formato de reporte de mantenimiento Anexo A, y deberá cotizar la refacción requerida.

El mantenimiento correctivo se realizará cuando se cuente con la aceptación de la cotización de las refacciones por parte del administrador del contrato.

Las refacciones que el Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. se obliga a suministrar se integran en el siguiente cuadro.

II.4.1. CUADRO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES INCLUIDO EN LA REGIÓN 3 CENTRO

DESCRIPCIÓN DE REFACCIONES
<div style="float: right; border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> EQUIPO CHILLER DE 125 TR., MARCA CARRIER, MODELO 30GXR125-A-551KA. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 220 / 127 VOLTS, 60 HZ. </div>

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00097

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com



Eliminado DOMICILIO.
 Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
 Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Sistema/Equipo			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Sensor termistor de temperatura de fluido de salida y de entrada del cooler.	2	Pza.
2	Sensor termistor de descarga de gas.	2	Pza.
3	Sensor termistor de nivel de líquido en los circuitos.	2	Pza.
4	Sensor termistor de agua de entrada y salida al condensador.	2	Pza.
5	Sensor transductor de presión de descarga y succión de los circuitos.	4	Pza.
6	Sensor transductor de presión de aceite del compresor.	4	Pza.
7	Filtros de aceite internos	2	
8	Filtros de aceite externos	2	Pza.
9	Aceite castrol icematic sw-220 para compresores de tornillo.	12	Pza.
10	Filtro deshidratador.	2	Pza.
11	Resistencia de capacidad 31 ohms para el cooler.	1	Pza.
12	Dispositivo de Expansión Electrónico (EXD). (Válvula de expansión).	2	Galón
13	Gas Refrigerante R134a Boya 13.6 Kg.	12	Pza.
14	Inhibidor de corrosión para sistemas de enfriamiento cerrados especial para acero al carbón, cubeta de 5 gal.	2	Pza.
15	Inhibidor de crecimiento microbiano biocida no oxidante para sistemas hidráulicos cerrados, cubeta 20 lts.	2	Pza.
16	Termostato para Fancoil del chiller 120/220 vca,	30	Pza.
		EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 220 / 127 VOLTS.	
Sistema/Equipo			
17	Bomba de condensado 110v/220v mini orange	35	Pza.
18	Control remoto para equipo de aire acondicionado tipo minisplit tipo universal.	25	Pza.

II.5. EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con la finalidad de que el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo sea ejecutado con los más altos estándares de calidad de mano de obra, el Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado de alguna partida, debe contar con la cantidad de equipo y herramienta suficiente y adecuada para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento y deberá considerar que, si por la falta de alguna de las herramientas se dejará de ejecutar algún servicio, será causa de aplicación de deductiva en la facturación del periodo correspondiente. Para tal efecto un representante asignado por el administrador del contrato verificará el cumplimiento en la ejecución de los servicios de mantenimiento.

III. NORMAS APLICABLES.


 ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
 ABOGADO EN LA MATERIA LEGAL

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo
116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública y 113
fracción I, así como el
Lineamiento Trigésimo Octavo
fracción I de los Lineamientos
Generales en Materia de
Clasificación y Descalificación
de la Información.
Motivación: Es el lugar de
residencia habitual de una
persona física para el ejercicio
de sus derechos y el
cumplimiento de sus
obligaciones, en el que no
puede ser molestado sino en
virtud de mandamiento
escrito de la autoridad
competente, por lo que es un
dato personal de carácter
confidencial.



00098

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Normas de Seguridad:

NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización).
NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.

Normas de Organización:

NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. debe entregar un escrito mediante el cual se obligue a realizar las actividades del servicio bajo el estricto cumplimiento, observancia y prácticas de las Normas Oficiales Mexicanas enunciadas en el presente anexo técnico.

IV. MUESTRAS.

No aplica.

V. LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

V.1. LUGAR. - El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las oficinas del Instituto FONACOT, cuyo nombre y dirección se establecen en Numeral I.- INFORMACIÓN GENERAL.

V.2. HORARIO. Para el caso de los mantenimientos preventivos y correctivos, el horario de labores del Edificio Sede Insurgentes, Edificio Sede Alterna Plaza de la República y en el almacén es de 8:00 a 20:00 horas. de lunes a viernes, y para las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza y Oficinas de Representación el horario es de 8:30 a 17:00 de lunes a sábado.

V.3. PLAZO. - La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

VI. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 días hábiles. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II de su Reglamento.

VII. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

No aplica.

VIII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

VIII.1. PENAS CONVENCIONALES.

- Por el atraso en la entrega del programa de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado, la pena convencional será del 1% por cada día hábil de atraso, sobre la facturación de los equipos de que trate, lo cual se empezará a contabilizar a partir el día hábil siguiente al plazo establecido para tal efecto, en el presente anexo técnico.
- Por el atraso en el inicio de la prestación de los servicios subsecuentes de mantenimiento preventivo sobre cualquiera de los equipos contenidos en el apéndice por región que se integran al presente anexo técnico, la pena convencional será del 1% sobre el costo del servicio no realizado en tiempo antes de I.V.A., por cada día natural de atraso contados a partir del día en que se debieron aplicar los servicios de conformidad a la autorización de la orden del servicio correspondiente.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del presupuesto máximo, sin considerar el I.V.A. en cuyo caso, se procederá el inicio del procedimiento de rescisión.


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

VIII.2. DEDUCTIVAS.

- Por la no entrega de los reportes del servicio de mantenimiento de acuerdo a lo especificado en el numeral II.2.1 REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, la deductiva será del 1%, sobre el monto de la factura del mes correspondiente antes de I.V.A. por cada día natural de atraso, contados a partir de la fecha en que debieron presentarse los reportes.
- La aplicación incorrecta o deficiente del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre cualquiera de los equipos que se encuentran contenidos en el apéndice por región que se integran al presente anexo técnico; la deductiva será del 1% aplicada sobre el costo del servicio realizado con deficiencia y aplicable durante los días que no sea subsanada la deficiencia.
- Por el incumplimiento en la portación del uniforme o de la credencial de identificación solicitados en el presente anexo técnico donde se indica la manera obligada de cómo debe vestir el personal técnico asignado para el servicio, la deductiva será del 1% aplicada sobre el monto de la facturación de los servicios realizados en el periodo correspondiente

La acumulación de las deducciones no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del presupuesto máximo, sin considerar el I.V.A. en cuyo caso, se procederá el inicio del procedimiento de rescisión.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. garantizará el cumplimiento del contrato, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la Fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato correspondiente, misma que deberá ser divisible y estar vigente hasta la total aceptación del Instituto FONACOT respecto de la prestación del servicio. Dicha póliza de fianza deberá ser entregada al Administrador del contrato en el Edificio Central del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

X. GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.

Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, de cada partida, debe entregar un escrito firmado por su Representante Legal, mediante el cual se obligue ante Instituto FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido y que garantice que la ejecución del servicio sea proporcionada con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

XI. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, garantizará durante la vigencia del contrato el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización, mediante una póliza de Responsabilidad Civil cuyo monto de cobertura será de al menos \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por evento.

El plazo para la entrega de la póliza correspondiente, será de 10 días naturales después de emitido el fallo, y deberá ser entregada al administrador del contrato en el Edificio Central del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Si por causa de la falta de la ejecución de un mantenimiento preventivo o por causa de un mantenimiento correctivo a un equipo se producen daños a los sistemas, equipos o componentes del mismo se hará válida la garantía por responsabilidad civil que el Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. se obliga a presentar, incluyendo la muerte de terceros a la empresa.

Si por la inobservancia y/o falta de aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas que determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo a los que pueden estar expuestos el personal técnico destinado al Instituto FONACOT y se producen condiciones perjudiciales o dañinas causando lesiones corporales o daños imprevistos y no esperados, y daños patrimoniales causados a bienes pertenecientes a terceras personas y hasta por la muerte de terceras personas, se hará válida la garantía de responsabilidad que se obliga a presentar y el excedente del siniestro, que no cubra el seguro, en su caso deberá responder el Ingeniería

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00100

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V.

En caso de que algún siniestro por causa de omisión o prestación del servicio, supere el monto de las pólizas requeridas, el prestador del servicio se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

XII. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica

XIII. FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de La Ley, el pago se realizará a mes vencido, por cada uno de los servicios efectivamente prestados a satisfacción del Instituto FONACOT, previa presentación de los entregables estipulados en el numeral XIV del presente Anexo Técnico a entera satisfacción del administrador del contrato, en tiempo y forma dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) y previa validación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador de los contratos abiertos y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

Elaborar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) y su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato abierto que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos fernando.zepeda@fonacot.gob.mx; rafael.calderon@fonacot.gob.mx; marco.quintanar@fonacot.gob.mx y humberto.rodriquez@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago y/o deducción que el Ingenieria Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Ingenieria Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V., se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley.

En caso de que el Ingenieria Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de El Reglamento.

Ingenieria Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, por cada partida podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato abierto correspondiente, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

XIV. ENTREGABLES.

A efecto de que el administrador del contrato realice el trámite de pago por los servicios ejecutados tal como se establece en el Numeral XIII.- FORMA DE PAGO, este quedará condicionado a que Ingenieria Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado del contrato entregue en el plazo establecido lo siguiente:

Los reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a lo especificado en el Numeral II.2.1 REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO. El reporte de servicio será entregado al representante local debidamente firmado y éste lo validará a efecto de que el administrador del contrato proceda a la gestión del pago correspondiente por los servicios efectivamente efectuados.

DOMICILIO
Fundamento Legal: Artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00101

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

XV. TIPO DE CONTRATO.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento el o los contrato(s) derivado(s) del presente anexo técnico será(n) Abierto(s).

XVI. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

El administrador del contrato o el servidor público que este designe, ejercerá el control del servicio para el adecuado cumplimiento de los alcances descritos en el presente anexo técnico.

Para un adecuado desarrollo del servicio, el área técnica de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará el seguimiento mediante los siguientes mecanismos de verificación:

- Revisión y verificación del contenido de los REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO que el prestador del servicio está obligado a entregar para el seguimiento del mantenimiento preventivo. La supervisión, verificación y validación de los reportes referidos se harán por conducto de los representantes locales asignados y será validado por el administrador del contrato.
- La revisión del alcance de la cotización que para el caso del mantenimiento correctivo se solicitará a Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. cuando así se requiera de acuerdo con lo establecido en el Numeral II.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

XVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

No Aplica.

XVIII. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No aplica.

XIX. ADMINISTRACIÓN DEL (O LOS) CONTRATO(S).

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del (o los) contrato(s) por el Instituto FONACOT, será la Lic. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración, a través del Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien será el encargado de administrar y verificar el cumplimiento del (o los) contrato(s) a fin de que se lleve a cabo el servicio conforme a lo solicitado y contratado.

Los directores regionales y/o directores estatales de manera directa y/o a través de representantes locales designados se encargarán de supervisar y validar la ejecución de los servicios e informarán al administrador del contrato para su visto bueno y aprobación.

XX. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial S.A. de C.V. debe presentar la siguiente documentación para la evaluación técnica:

1. Presentar escrito mediante el cual realice la descripción y especificaciones a detalle del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por partidas, a los equipos de aire acondicionado del edificio Sede Insurgentes, Sede Alterna Plaza de la República, las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza, Oficinas de Representación y el Almacén del Instituto FONACOT a nivel nacional, establecidas en el presente Anexo Técnico, redactando el documento en primera persona. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. Presentar escrito mediante el cual manifieste que cuenta con personal técnico especializado y capacitado en técnicas, procedimientos, herramientas y equipos de medición suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por partidas, a los equipos de aire acondicionado del edificio Sede Insurgentes, Sede alterna Plaza de la República, las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza, Oficinas de Representación y el Almacén del Instituto FONACOT a nivel nacional, será ejecutado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.
3. Presentar el currículum empresarial actualizado mediante el cual acredite que cuenta con experiencia mínima de un año,


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00102

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

otorgando servicios similares a los solicitados en el presente Anexo Técnico.

4. Presentar la documentación de la persona que propone como responsable del servicio que lo acredite como ingeniero en cualquiera de las especialidades afines a cada servicio por lo que deberá presentar el título, cedula profesional, o certificado de estudios y currículum profesional en el que se destaque la experiencia en trabajos de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, dicha documentación será verificada por el Instituto.
5. Deberá presentar copia simple de 3 (tres) contratos, pedidos o solicitudes de servicio emitidos por la Empresa, Dependencia o Entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada ha otorgado servicios de mantenimiento a sistemas de aire acondicionado similares al solicitado en el presente anexo técnico, dichos documentos deberán tener una antigüedad máxima de 3 (tres) años cumplidos al acto de apertura de las propuestas, los documentos presentados deberán contener el número o referencia de contrato, objeto del contrato, vigencia y el nombre del firmante que lo suscribe.
6. Deberá presentar copia simple de 3 (tres) documentos emitidos por la empresa, dependencia o entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada otorgó los servicios a satisfacción del cliente pudiendo ser la liberación de fianza, cartas de satisfacción, cancelación de la garantía de cumplimiento que avale la terminación del servicio, firmado por el representante o apoderado legal del cliente. Dicho documento deberá estar acompañado del contrato, pedido o solicitud de servicio pudiendo ser los incluidos en el numeral anterior.
7. Deberá presentar un organigrama empresarial o de la organización el que indique la posición que tiene dentro de la misma el personal técnico propuesto como responsable del servicio y el propuesto para la ejecución de las actividades de mantenimiento, así como el personal administrativo con el que se tenga contacto durante la vigencia del contrato, debiendo incluir la descripción breve de sus funciones, el número telefónico fijo y el número telefónico celular para su pronta localización.
8. Deberá presentar el programa de mantenimiento por cada partida en la que participe, en la que exponga la forma en la que con apego a lo indicado en el anexo técnico, tenga planeado ejecutar los trabajos del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por partidas, a los equipos de aire acondicionado del edificio Sede Insurgentes, Sede Alterna Plaza de la República, las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza, Oficinas de Representación y el Almacén del Instituto FONACOT a nivel nacional, dicho plan de trabajo deberá contener objetivo, recursos destinados, responsables de ejecución y cronograma de aplicación de los servicios de mantenimiento.
9. Para el caso de que los ganadores de cada partida, tengan su domicilio fiscal en una Ciudad distinta a la Sede de la Dirección Regional de la partida adjudicada, deberá acreditar que cuenta con cuando menos seis técnicos repartidos en las ciudades de la región en que participe, lo cual deberá acreditarse con el SUA del Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. Deberá entregar un escrito mediante el cual se obligue a realizar las actividades del servicio bajo el estricto cumplimiento, observancia y prácticas de las Normas Oficiales Mexicanas enunciadas en el presente anexo técnico.

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MAYO DE 2024
ATENTAMENTE

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Eliminado DOMICILIO
Fundamento Legal Artículo
116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública y 113
fracción (así como el
Lineamiento Trigésimo Octavo
fracción I de los Lineamientos
Generales en Materia de
Clasificación y Desclasificación
de la Información.
Motivación: Es el lugar de
residencia habitual de una
persona física para el ejercicio
de sus derechos y el
cumplimiento de sus
obligaciones, en el que no
puede ser molestado sino en
virtud de mandamiento
escrito de la autoridad
competente, por lo que es un
dato personal de carácter
confidencial.



00103

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ANEXO A FORMATO DE MANTENIMIENTO

REPORTE DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE		PREVENTIVO		CORRECTIVO	
EMPRESA	_____	FECHA	_____	TIPO	_____
REPORTE No.	_____				
EQUIPO	_____				

EQUIPO TIPO:			
UBICACIÓN			
MODELO			
CAP. ENFRIAMIENTO			
MARCA			
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	
	DIM - HP	F1	F2
ELEMENTOS O PARTES			
SERPENTIN			
MOTOR VENTILADOR			
BLOWER WHEEL DER			
BLOWER WHEEL IZQ			
EJE (SHA FT. FAN)			
BALEROS (BEARING)			
BANDEJA			
FILTRO DE AIRE			
CAJA DE CONTROL:			
PCB, REGLETA DE CONTROL			
TRANSFORMADOR			
CAPACITOR DEL MOTOR			
TERMINAL B LOCK			
TERMISTOR			
SENSOR INFRAROJO			
CONTROL REMOTO			
MUEBLE:			
TAPA PRINCIPAL			
TAPA PRINCIPAL			
ALETAS DIRECTRICES			
MOTOR ALETAS DIR.			
RED TUBERIA DE COBRE			
LINEA DE LIQUIDO			
LINEA DE SUCCION			
AISLAMIENTO			
RED DE DESAGUE			
TEMPERATURA SALIDA			

UNIDAD CONDENSADORA		
UBICACIÓN		
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
	DIM - HP	UC1
ELEMENTOS O PARTES		
BANDEJA		
VALVULA SERV. LIQ.		
VALVULA SERV. SUCC.		
COMPRESOR		
SERPENTIN		
CLEMA DE CONEXIÓN		
MOTOR VENTILADOR		
ARAÑA (SOPORTE DE MOTOR)		
VENTILADOR (FAN)		
CAJA DE CONTROL:		
CAPACITOR COMPRESOR		
CAPACITOR MOTOR		
CONTACTOR		
TERMINAL B LOCK		
MUEBLE:		
TAPA SUPERIOR		
TAPAS LATERALES		
TAPA DELANTERA		
FILTRO		
LECTURA DE PRESIONES Y AMPERAJE		
VOLTAJE DE PLACA		
VOLTAJE REAL		
PRESION (DISEÑO-REAL)		
AMPERAJE (A)		

ANOTAR ASÍ EN CASILLAS DE ESTATUS

E: EXCELENTE B: BUENO R: REGULAR D: DEFICIENTE C: CRITICO F: FALTA N/A : NO APLICA

COMENTARIOS

POR LA EMPRESA

POR EL INSTITUTO

_____ EJECUTO

_____ RECIBE

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I del Código de los Procedimientos Administrativos, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00104

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

APÉNDICE 1 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

REGIÓN 3 CENTRO (SI SE PARTICIPA)

Relación de Aires Acondicionados						
Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	Tipo/Modelo	capacidad TR

REGIÓN CENTRO	Acapulco	7	planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Acapulco		planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Acapulco		planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Acapulco		planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Acapulco		planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Acapulco		planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Acapulco		planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Chilpancingo	0	planta baja			
	Cuatla	3	planta baja	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
	Cuatla		planta baja	DAIKIN	Mini Split FTX12MNVJU	1
	Cuatla		planta baja	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
	Cuernavaca	11	planta baja	RHEEMM	Mini Split RCFC-EW60V2	5
	Cuernavaca		planta baja	RHEEMM	Mini Split RCFC-EW60V2	5
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF261Q	2
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF181Q	1.5
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF261Q	2
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1
Cuernavaca	planta baja		MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1	
Cuernavaca	planta baja		MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1	

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I del Estatuto del Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL





00105

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Lerma	4	planta baja	YORK	Mini split YH9FXC12BAH-FX	1
Lerma		planta baja	YORK	Mini split YNFFXC060BAAD-FX	5
Lerma		planta baja	YORK	Mini split YH9FXC12BAH-FX	1
Lerma		planta baja	YORK	Mini split YH9FXC12BAH-FX	1
Toluca	3	planta baja	YORK	Mini split YH9FXC24BAH--FX	2
Toluca		planta baja	YORK	Mini split YOKA60FS-AFH	5
Toluca		planta baja	YORK	Mini split YH9FXC18BAH--FX	1.5
Pachuca	5	planta baja	YORK	Mini split YOKA60FS-AFH	5
Pachuca		planta baja	TRANE	Mini split 4MXW5512A1	1
Pachuca		planta baja	TRANE	Mini split 4MXW5512A1	1
Pachuca		planta baja	TRANE	Mini split 4MXW5512A1	1
Pachuca		planta baja	MCQUAY	Mini split MCU132036	3
Chalco	6	planta baja	CARRIER	Mini Split 400NQ123BE	1
Chalco		planta baja	CARRIER	Mini Split 400NQ123BE	1
Chalco		planta baja	CARRIER	Mini Split 400NQ123BE	1
Chalco		planta baja	CARRIER	Mini Split 400NQ123BE	1
Chalco		planta baja	CARRIER	Mini Split 400NQ123BE	1
Chalco		planta baja	CARRIER	Mini Split 400NQ123BE	1
Tizayuca	0				
Edificio sede Insurgentes	8	6	ComforStar	CHH024CD	2
Edificio sede Insurgentes		6	Prime	CMPRC24 24000 BTUH	2
Edificio sede Insurgentes		6	ComforStar	CCH036CH2 36000 BTUH.	3
Edificio sede Insurgentes		6	ComforStar	CCH036CH2 36000 BTUH.	3
Edificio sede Insurgentes		6	ComforStar	CCH036CH2 36000 BTUH.	3
Edificio sede Insurgentes		6	ComforStar	CCH036CH2 36000 BTUH.	1.5
Edificio sede Insurgentes		6	ComforStar	CHH0CD 18000 BTUH.	1.5
Edificio sede Insurgentes		6	ComforStar	CHH0CD 18000 BTUH.	1.5
Edificio sede Insurgentes	10	5	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3

Eliminado BOMICHID.
Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00106

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

REGIÓN CENTRO

Edificio sede Insurgentes		5	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
Edificio sede Insurgentes		5	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
Edificio sede Insurgentes		5	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
Edificio sede Insurgentes		5	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
Edificio sede Insurgentes		5	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
Edificio sede Insurgentes		5	ComforStar	Mini Split CHH024CD	2
Edificio sede Insurgentes		5	ComforStar	Mini Split CHH012CD	1
Edificio sede Insurgentes		5	York	Mini Split tipo high wall YSKC24FS ADG	2
Edificio sede Insurgentes			nuevo		1
Edificio sede Insurgentes	9	4	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
Edificio sede Insurgentes		4	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
Edificio sede Insurgentes		4	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
Edificio sede Insurgentes		4	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
Edificio sede Insurgentes		4	York	Mini Split tipo high wall YSKC24FS ADG	2
Edificio sede Insurgentes		4	ComforStar	Mini Split CHH012CD	1
Edificio sede Insurgentes		4	ComforStar	Mini Split CHH012CD	1
Edificio sede Insurgentes		4	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
Edificio sede Insurgentes		4	ComforStar	Mini Split CHH012CD	1
Edificio sede Insurgentes		8	3	ComforStar	Mini Split CCH024CD
Edificio sede Insurgentes	3		York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
Edificio sede Insurgentes	3		York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
Edificio sede Insurgentes	3		York	Mini Split tipo high wall YSKC24FS ADG	2
Edificio sede Insurgentes	3		ComforStar	Mini Split CCH024CD	2

Eliminado DOMICILIO. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartificación de la Información. Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge A. Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00107

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Edificio sede Insurgentes		3	LG	Equipo Mini Split HIGH WALLmarca LG Modelo G121CB 12000 BTUH.	1	
Edificio sede Insurgentes		3	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3	
Edificio sede Insurgentes		1			1	
Edificio sede Insurgentes	6	2	ComforStar	Mini Split CCH012CD	1	
Edificio sede Insurgentes		2	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3	
Edificio sede Insurgentes		2	ComforStar	Mini Split CCH012CD	1	
Edificio sede Insurgentes		2	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3	
Edificio sede Insurgentes		2	York	Mini Split tipo high wall YH9FX12BAH-FX	1	
Edificio sede Insurgentes		2	York	Mini Split tipo high wall YSKC24FS	2	
Edificio sede Insurgentes		6	1	ComforStar	Multi Split CCH1212CD-A	1
Edificio sede Insurgentes			1	ComforStar	Multi Split CCH1212CD-A	1
Edificio sede Insurgentes			1	York	Mini Split tipo high wall YSKC24FS ADG	2
Edificio sede Insurgentes	1		Liebert	de precisiónCDF165-Y 10 T.R.	10	
Edificio sede Insurgentes	1		Liebert	de precisiónCDF165-Y 10 T.R.	10	
Edificio sede Insurgentes	1		Lennox	Mini Split piso techo lvgucmd060100p201	5	
Edificio sede Insurgentes	5	Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete) PL36AK	3	
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete) PL36AK	3	
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete) PL36AK	3	
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete) PL36AK	3	
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	York	Mini Split tipo (cassete) YKEA36FSA	3	
Edificio sede Insurgentes		15	Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete)PL36AK 36000 BTUH	3
Edificio sede Insurgentes	Planta baja		Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete)PL36AK 36000 BTUH	3	

El/los do/ DONICIAO
Fundamento Legal: Artículo
116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública y 113
fracción I, así como el
Lineamiento Trigésimo Octavo
fracción I de los Lineamientos
Generales en Materia de
Clasificación y Desclasificación
de la Información.
Motivación: Es el lugar de
residencia habitual de una
persona física para el ejercicio
de sus derechos y el
cumplimiento de sus
obligaciones, en el que no
puede ser molestado sino en
virtud de mandamiento
escrito de la autoridad
competente, por lo que es un
dato personal de carácter
confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00108

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

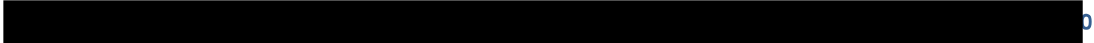
REGIÓN CENTRO

Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete)PL36AK 36000 BTUH	3
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete)PL36AK 36000 BTUH	3
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete)PL36AK 36000 BTUH	3
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete)PL36AK 36000 BTUH	3
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Carrier	Equipo MiniSplit tipo cassete 40UPC184A-E 18000 BTUH	1.5
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	ComforStar	Multi Split CCH12CD-A	1
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	ComforStar	Multi Split CCH12CD-A	1
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	ComforStar	Mini Split CHH018CD	1.5
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	ComforStar	Mini Split CHH024CD	2
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split MS09NW2	0.75
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split MS09NW2	0.75
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split MS09NW2	0.75
Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split MS09NW2	0.75
Edificio sede Insurgentes	1	1 al 5	Carrier	Sistema fan and coil verticales diferentes capacidades de potencia fraccionales localizados en las oficinas y área comunes. Cantidad 87 .	1
Edificio sede Insurgentes	1	1 al 5	Carrier	Sistema Equipos fan and coil horizontales diferentes capacidades fraccionales localizados en el falso plafón en las áreas comunes. Cantidad 27 .	1
Edificio Sede Alterna Plaza	10	9	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		9	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1

Eliminado DOMICILIO.
 Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
 Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
 REPRESENTANTE LEGAL





00109

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Edificio Sede Alterna Plaza		9	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		9	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		9	MC QUAY	Mini Split piso techo	2
Edificio Sede Alterna Plaza		9	Carrier.	Mini Split 400NQ 123BE	1
Edificio Sede Alterna Plaza		9	Carrier.	Mini Split 400NQ 123BE	1
Edificio Sede Alterna Plaza		9	Carrier.	Mini Split 400NQ 123BE	1
Edificio Sede Alterna Plaza		9	YORK	Mini Split tipo cassette	5
Edificio Sede Alterna Plaza		9	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
Edificio Sede Alterna Plaza	9	8	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		8	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		8	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		8	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		8	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
Edificio Sede Alterna Plaza		8	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
Edificio Sede Alterna Plaza		8	Carrier	Mini Split 400NQ 123BE	1
Edificio Sede Alterna Plaza		8	TEMPSTAR	Mini Split piso-techo MK036AWAT; 36000	3
Edificio Sede Alterna Plaza		8	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
Edificio Sede Alterna Plaza		8	7	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO
Edificio Sede Alterna Plaza	7		Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza	7		Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza	7		Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza	7		McQuay	Mini Split	2
Edificio Sede Alterna Plaza	7		Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
Edificio Sede Alterna Plaza		7	YORK.	Mini Split YSEA 12FSADK	1

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00110

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Edificio Sede Alterna Plaza		7	MIDEA	Mini Split MSOVI2HR	1
Edificio Sede Alterna Plaza	7	6	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		6	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		6	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		6	McQuay 24000 BTUH.	Equipo Mini Split marca McQuay 24000 BTUH.	2
Edificio Sede Alterna Plaza		6	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
Edificio Sede Alterna Plaza		6	YORK.	Equipo Mini Split capacidad 60000 BTUH, marca YORK.	5
Edificio Sede Alterna Plaza		6	MIDEA	Mini Split MSOVI2HR	1
Edificio Sede Alterna Plaza		8	5	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO
Edificio Sede Alterna Plaza	5		Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza	5		Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza	5		MC QUAY	Mini Split piso techo	2
Edificio Sede Alterna Plaza	5		YORK.	Mini Split piso techo	5
Edificio Sede Alterna Plaza	5		Carrier.	Mini Split 400NQ123BE	1
Edificio Sede Alterna Plaza	5		Carrier.	Mini Split 400NQ123BE	1
Edificio Sede Alterna Plaza	5		MIDEA	Mini Split MSOVI2HR	1
Edificio Sede Alterna Plaza	4	4	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		4	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		4	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		4	MC QUAY .	Mini Split piso techo	2
Edificio Sede Alterna Plaza	5	4	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
Edificio Sede Alterna Plaza		4	YORK.	Equipo Mini Split capacidad 60000 BTUH, marca YORK.	5

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge A. Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
 REPRESENTANTE LEGAL





00111

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

REGIÓN CENTRO

Edificio Sede Alterna Plaza		4	Whirlpool	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA 1043QO 12000 BTUH.	1
Edificio Sede Alterna Plaza		4	PRIME en el site.	Equipo Mini Split capacidad 36000 BTUH. Marca PRIME en el site.	3
Edificio Sede Alterna Plaza		4	YORK en el site.	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca YORK en el site.	1
Edificio Sede Alterna Plaza	7	3	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		3	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		3	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		3	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
Edificio Sede Alterna Plaza		3	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
Edificio Sede Alterna Plaza		3	MC QUAY	Mini Split piso techo	2
Edificio Sede Alterna Plaza		3	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
Edificio Sede Alterna Plaza	6	2	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		2	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		2	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		2	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
Edificio Sede Alterna Plaza		2	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	3
Edificio Sede Alterna Plaza		2	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
Edificio Sede Alterna Plaza	3	1	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA 1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		1	YORK.	Mini Split piso techo	5
Edificio Sede Alterna Plaza		1	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
Edificio Sede Alterna Plaza	5	Mezanine	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
Edificio Sede Alterna Plaza		Mezanine	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
Edificio Sede Alterna Plaza		Mezanine	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1

Eliminado DOMICILIO. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge A. Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00112

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Edificio Sede Alterna Plaza		Mezanine	YORK.	Mini Split piso techo	3
Edificio Sede Alterna Plaza		Mezanine	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
Coapa	3	Planta baja	York 12000 BTUH.	Mini Split YSEA12FSADK	1
Coapa		Planta baja	TRANE	TIPO PAQUETE CHC9C36085	3
Coapa		Planta baja	TRANE	TIPO PAQUETE CHC7E6085	8
Mixcoac	7	Planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
Mixcoac		Planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
Mixcoac		Planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
Mixcoac		Planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ183BE	2
Mixcoac		Planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ183BE	2
Mixcoac		Planta baja	Carrier	Multisplit CA13NA060C	5
Mixcoac		Planta baja	Carrier	Multisplit CA13NA060C	5
San Antonio Abad	11	Planta baja	TLC	Mini Split TMCL 12 CB	1
San Antonio Abad		Planta baja	TLC	Mini Split TMCL 12 CB	1
San Antonio Abad		Planta baja	TLC	Mini Split TMCL 12 CB	1
San Antonio Abad		Planta baja	TLC	Mini Split TMCL 12 CB	1
San Antonio Abad		Planta baja	TLC	Mini Split TMCL 12 CB	1
San Antonio Abad		Planta baja	TLC	Mini Split TMCL 12 CB	1
San Antonio Abad		Planta baja	LG	Mini Split SG 121 CB	1
San Antonio Abad		Planta baja	TCL	Equipo Mini TCL 18 CB	2
San Antonio Abad		Planta baja	TCL	Equipo Mini TCL 18 CB	2
San Antonio Abad		Planta baja	MIDEA	Extra Split Mod. MCFT60CB	5
San Antonio Abad		Planta baja	MIDEA	Extra Split Mod. MCFT60CB	5
Tlalnepantla	3	front	Lenox	Mini Split UNIS LXGUCMDO36	3
Tlalnepantla		front	FREYVEN	Mini Split FREYVEN	2
Tlalnepantla		site	Mirage	Mini Split ELF121T	1
Vallejo	5	Segundo nivel	INTEREK	Mini Split GSX13060IBG	3
Vallejo		Planta baja	Carrier	Mini Split MUB80CRMN	5

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge A. Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL





00113

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

REGIÓN CENTRO

Vallejo		Planta baja	Carrier	Mini Split MUB80CRMN	5
Vallejo		Planta baja	Mirage	Mini Split ELF121T	1
Vallejo		Segundo nivel	TRANE	Equipo tipo paquete,	10
Iztacalco	13	primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
Iztacalco		primer piso	MIDEA	Mini Split MSOV18HR	2
Texcoco		4	primer nivel	MIDEA	Mini Split MSOV12HR
Texcoco	coordinación		MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
Texcoco	público		MIDEA	Mini Split MSOV36HR	3
Texcoco	site		MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1
Ecatepec	4	Planta baja	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
Ecatepec		Planta baja	MIDEA	Mini Split MSOV36HR	3
Ecatepec		Planta baja	MIDEA	Mini Split MSOV36HR	3
Ecatepec		Planta baja	Mirage	Mini Split ELF121T	1
Cuatitlan Izcalli	2	Planta baja	prime	Mini Split	3
Cuatitlan Izcalli		Planta baja	DAIKIN	Mini Split FTX12MNVJU	1

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MAYO DE 2024
ATENTAMENTE

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Eliminado DOMICILIO
Fundamento Legal: Artículo 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I así como el Lineamiento Vigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser movido sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00114

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

APÉNDICE 1

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

REGIÓN 4 SUR (NO SE PARTICIPA)

Relación de Aires Acondicionados					
Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	capacidad TR
REGIÓN SUR	Cancún	4	planta baja	LENNOX	5
	Cancún		planta baja		3
	Cancún		planta baja		3
	Cancún		planta baja	AUX	1
	Chetumal	4	planta baja	BENELUX	1.5
	Chetumal		planta baja	BENELUX	1.5
	Chetumal		planta baja	BENELUX	1.5
	Chetumal		planta baja	BENELUX	1.5
	Cozumel	2	planta baja	LENNOX	1
	Cozumel		planta baja		1
	Playa del Carmen	5	planta baja	BENELUX	1
	Playa del Carmen		planta baja	BENELUX	1
	Playa del Carmen		planta baja	BENELUX	1.5
	Playa del Carmen		planta baja	BENELUX	1.5
	Playa del Carmen		planta baja	BENELUX	1.5
	Campeche	6	planta baja	LENNOX	3
	Campeche		planta baja	YORK	5
	Campeche		planta baja	YORK	5
	Campeche		planta baja	YORK	5
	Campeche		planta baja	LG	1
Campeche		planta baja	MIDEA	1	
Mérida	14	planta baja	YORK	5	

Eliminado DOMICILIO. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 115 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Operativos en Materia de Clasificación y Destabilización de la Información. Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
ANTE LEGAL



00115

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

	Mérida		planta baja	MIDEA	5
	Mérida		planta baja	MIDEA	5
	Mérida		planta baja	TEMPBLUE	2
	Mérida		planta baja	YORK	1
	Mérida		planta baja	YORK	1
	Mérida		planta baja	BENELUX	1
	Mérida		planta baja	TEMPBLUE	2
	Mérida		planta baja	PRIME	1
	Mérida		planta baja	PRIME	1
	Mérida		planta baja	MIDEA	2
	Mérida		planta baja	LG	1
	Mérida		planta baja	SAMSUNG	2
	Mérida		planta baja	YORK	
	Puebla	6	planta baja	YORK	1
	Puebla		planta baja	YORK	1
	Puebla		planta baja	YORK	1
	Puebla		planta baja	YORK	1
	Puebla		planta baja	YORK	1
	Puebla		planta baja	YORK	1
	CIS Puebla	0	planta baja		1
VW Puebla	0	planta baja		1	
REGIÓN SUR	Tehuacán	2	planta baja	TRANE	3
	Tehuacán		planta baja	MIRAGE	1
	Tlaxcala	2	planta baja	WHIRLPOOL	2
	Tlaxcala		planta baja	CARRIER	1
	Oaxaca	10	planta baja	TRANE	3
	Oaxaca		planta baja	TRANE	3
	Oaxaca		planta baja	TRANE	3
	Oaxaca		planta baja	AUX	1.5
	Oaxaca		planta baja	TRANE	1
	Oaxaca		planta baja	TRANE	1
	Oaxaca		planta baja	TRANE	1
	Oaxaca		planta baja	TRANE	1
	Oaxaca		planta baja	TRANE	1
Oaxaca	planta baja		TRANE	1	
Salina Cruz	1	planta baja	AUX	2	

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL





00116
INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

REGISTRON SUR	Tapachula	6	planta baja	GREE	1
	Tapachula		planta baja	GREE	2
	Tapachula		planta baja	GREE	1
	Tapachula		planta baja	GREE	1
	Tapachula		planta baja	GREE	1
	Tapachula		planta baja	GREE	1
	Tuxtpec	2	planta baja	TRANE, PRIME	1
	Tuxtpec		planta baja	TRANE, PRIME	1
	Tuxtla Gutiérrez	11	planta baja	YORK	3
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	CARRIE	2
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	GREE	1.5
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	GREE	1
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	YORK	2
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	GREE	1
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	GREE	1
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	YORK	1.5
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	GREE	1
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	GREE	1
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	CARRIER	1.5
	Córdoba	6	planta baja	PRIME	2
	Córdoba		planta baja	PRIME	2
	Córdoba		planta baja	PRIME	1
	Córdoba		planta baja	PRIME	1.5
	Córdoba		planta baja	PRIME	1.5
	Córdoba		planta baja	PRIME	1.5
	Poza Rica	2	planta baja	PRIME	2
	Poza Rica		planta baja	LG	2
	Veracruz	17	planta baja	TRANE	2
Veracruz	planta baja		TRANE	2	
Veracruz	planta baja		TRANE	2	
Veracruz	planta baja		TRANE	2	
Veracruz	planta baja		TRANE	2	
Veracruz	planta baja		TRANE	2	
Veracruz	planta baja		TRANE	1.5	
Veracruz	planta baja		TRANE	2	
Veracruz	planta baja		TRANE	1.5	

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento legal: Artículo 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL





00117

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Veracruz		planta baja	TRANE	1.5
Veracruz		planta baja	TRANE	1.5
Veracruz		planta baja	TRANE	1.5
Veracruz		planta baja	TRANE	1.5
Veracruz		planta baja	PRIME	1
Veracruz		planta baja	TRANE	1.5
Veracruz		planta baja	TRANE	1.5
Veracruz		planta baja	TRANE	2
Xalapa	2	planta baja	COMFORTSTAR	3
Xalapa		planta baja	WHIRLPOOL	1
Cd. del Carmen		planta baja	N/A	3
Cd. del Carmen	3	planta baja	TIPO MINI SPLIT K07804	5
Cd. del Carmen		planta baja	LG	1
Coatzacoalcos		planta baja	YORK	1.5
Coatzacoalcos	3	planta baja	S/M	1
Coatzacoalcos		planta baja	LG 1 TONELADA	1
Villahermosa		planta baja	LENNOX	5
Villahermosa		planta baja	midea	1.5
Villahermosa		planta baja	CARRIER 36000 BTU	3
Villahermosa	6	planta baja	CARRIER 36000 BTU	3
Villahermosa		planta baja	mirage	1
Villahermosa		planta baja	CARRIER 24000 BTU	1

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
 REPRESENTANTE LEGAL



00118

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

APÉNDICE 1

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

REGIÓN 1 NORTE (NO SE PARTICIPA)

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	capacidad TR
REGIÓN NORTE	Durango	5	planta baja	York	1
	Durango		planta baja	York	5
	Durango		planta baja		1
	Durango		planta baja	LG	1
	Durango		planta baja	CARRIER	1
	Gómez Palacio	5	planta baja	CARRIER	1
	Gómez Palacio		planta baja	PRIME	1
	Gómez Palacio		planta baja	PRIME	1
	Gómez Palacio		planta baja	PRIME	1
	Gómez Palacio		planta baja		1
	Torreón	9	planta baja	Mirage	1.5
	Torreón		planta baja	Lennox	5
	Torreón		planta baja	Mirage	1
	Torreón		planta baja	Prime	1
	Torreón		planta baja	Prime	2
	Torreón		planta baja		1
	Torreón		planta baja		1
	Torreón		planta baja		1
	Torreón		planta baja		1
	Ensenada	6	planta baja	Midea	2
Ensenada	planta baja		Midea	2	
Ensenada	planta baja		Midea	2	

Eliminado DOMICILIO. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motu proprio: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge A. Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00119

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Ensenada		planta baja	MIDEA	1	
Ensenada		planta baja	MIDEA	2	
Ensenada		planta baja	MIDEA	2	
Tijuana	8	planta baja	B Air	3	
Tijuana		planta baja	B Air	3	
Tijuana		planta baja	B Air	1	
Tijuana		planta baja		1	
Tijuana		planta baja		1	
Tijuana		planta baja	B Air	1	
Tijuana		planta baja	B Air	1	
Tijuana		planta baja	B Air	1	
Mexicali		10	planta baja	Carrier	2
Mexicali			planta baja	Carrier	2
Mexicali	planta baja		Carrier	2	
Mexicali	planta baja		Trane	4	
Mexicali	planta baja		Trane	4	
Mexicali	planta baja		Trane	4	
Mexicali	planta baja		Carrier	1	
Mexicali	planta baja		Carrier	1	
Mexicali	planta baja		Carrier	1	
Mexicali	planta baja		Carrier	1	
Cd. Victoria	1	planta baja	FREYVEN	1	
Matamoros	2	planta baja	MCQAY	3	
Matamoros		planta baja	CARRIER	1	
Reynosa	8	planta baja	PRIME	5	
Reynosa		planta baja	PRIME	3	
Reynosa		planta baja	PRIME	2	
Reynosa		planta baja	PRIME	2	
Reynosa		planta baja	PRIME	1	
Reynosa		planta baja	PRIME	1	
Reynosa		planta baja	PRIME	1	
Reynosa		planta baja	PRIME	1.5	
Tampico	5	planta baja	YORK	5	
Tampico		planta baja	LENNOX	1	
Tampico		planta baja	LG	1	
Tampico		planta baja	McQUAY	5	

Eliminado DOMICILIO.
 Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
 Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
 REPRESENTANTE LEGAL



00120
INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

REGIÓN NORTE	Tampico		planta baja	LENNOX	1
	Agua Prieta	1	planta baja	MIRAGE	1
	Cd. Obregón	7	planta baja		2
	Cd. Obregón		planta baja	MIRAGE	1
	Cd. Obregón		planta baja	MIRAGE	1
	Cd. Obregón		planta baja	MIRAGE	1.5
	Cd. Obregón		planta baja	LG	1
	Cd. Obregón		planta baja	MIRAGE	1
	Cd. Obregón		planta baja	MIRAGE	1
	Empalme	3	planta baja		2
	Empalme		planta baja	york	2
	Empalme		planta baja	york	2
	Hermosillo	6	planta baja		18
	Hermosillo		planta baja	TONKA	15
	Hermosillo		planta baja	york	2
	Hermosillo		planta baja	LG	1
	Hermosillo		planta baja	PRIME	1
	Hermosillo		planta baja	MIRAGE	1.5
	Nogales	6	planta baja	york	1
	Nogales		planta baja	york	1.5
	Nogales		planta baja	york	1.5
	Nogales		planta baja	york	2
	Nogales		planta baja	york	1
	Nogales		planta baja	york	1
	Nogales		planta baja	york	1.5
	Cd. Acuña	4	planta baja	LENNOX	1
	Cd. Acuña		planta baja	CARRIER	1
	Cd. Acuña		planta baja	MIRAGE	1
	Cd. Acuña		planta baja	CARRIER	1
	Monclova	6	planta baja	Mirage	3
Monclova	planta baja		Mirage	3	
Monclova	planta baja		Mirage	3	
Monclova	planta baja		TRANE	2	
Monclova	planta baja		TRANE	2	
Monclova	planta baja		TRANE	2	
Piedras Negras	2	planta baja	YORK	5	

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00121
**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y
 MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

	Piedras Negras		planta baja	CARRIER	1
	Saltillo	9	planta baja	MIDEA	5
	Saltillo		planta baja	TCL	3
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Sabinas	1	planta baja	LENNOX	1
	La Paz	13	planta baja	Trane	2
	La Paz		planta baja	Trane	2
	La Paz		planta baja	Trane	2
	La Paz		planta baja	Trane	2
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Rheem	1
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Trane	2
	San José del Cabo		3	planta baja	Mirage
	San José del Cabo	planta baja		Mirage	2
	San José del Cabo	planta baja		Mirage	1
	Cd. Juárez	4	planta baja	GOODMAN	10
	Cd. Juárez		planta baja	GOODMAN	12
	Cd. Juárez		planta baja	CARRIER	6
	Cd. Juárez		planta baja	LENNOX	1.5
	Chihuahua	8	planta baja	LENNOX	2
	Chihuahua		planta baja	LENNOX	2
	Chihuahua		planta baja	MIRAGE	1
	Chihuahua		planta baja	MIRAGE	1
	Chihuahua		planta baja	GOODMAN	12

Eliminado DOMICILIO.
 Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
 Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
 REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO: 55-57-44-73-47 R.F.C. IEE150615IP3 WEB SITE: www.ieemi.com



00122

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Chihuahua		planta baja	GOODMAN	12
Chihuahua		planta baja	MIRAGE	1
Chihuahua		planta baja	MIRAGE	1
Delicias	2	planta baja	Rummond	1
Delicias		planta baja	Rheem	1
Culiacán	6	planta baja	YORK	5
Culiacán		planta baja	LG	6
Culiacán		planta baja	COMFORT STAR	3
Culiacán		planta baja	LG	1
Culiacán		planta baja	LG	1
Culiacán		planta baja	CARRIER	5
Los Mochis	5	planta baja	TIPO SPLIT CEILING	6
Los Mochis		planta baja	TIPO SPLIT CEILING	6
Los Mochis		planta baja	TIPO MINI SPLIT K07804	1
Los Mochis		planta baja	TIPO MINI SPLIT K07804	1
Los Mochis		planta baja	TIPO MINI SPLIT	1
Mazatlán	7	planta baja	PRIME	5
Mazatlán		planta baja	MCQUAY	2
Mazatlán		planta baja	YORK	2
Mazatlán		planta baja	PRIME	1
Mazatlán		planta baja	PRIME	1
Mazatlán		planta baja	MIRAGE	1
Mazatlán		planta baja	PRIME	1
Monterrey	7	planta baja		
Monterrey		planta baja	Sistema VRV de 3 Condensadoras	5
Monterrey		planta baja	Sistema VRV de 3 Condensadoras	5
Monterrey		planta baja	Sistema VRV de 3 Condensadoras	5
Monterrey		planta baja	DAIKIN	1
Monterrey		planta baja	Sistema VRV de 3 Condensadoras	5
Monterrey	2	planta baja	Sistema VRV de 3 Condensadoras	5
Monterrey II		planta baja	MIRAGE	1
Monterrey II		planta baja	MIRAGE	3
NUEVO LAREDO	0			

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge A. Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00123

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

APÉNDICE 1

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

REGIÓN 2 OCCIDENTE (NO SE PARTICIPA)

Relación de Aires Acondicionados					
Región	Oficina		Piso	Marca	Cuantas toneladas
REGIÓN 2 OCCIDENTE	Aguascalientes	14	planta baja	nordiko	5
	Aguascalientes		planta baja	nordiko	5
	Aguascalientes		planta baja	nordiko	5
	Aguascalientes		planta baja	nordiko	5
	Aguascalientes		planta baja	MIRAGE	1.0
	Aguascalientes		planta baja		1
	Aguascalientes		planta baja		1
	Aguascalientes		planta baja		1
	Aguascalientes		planta baja		1
	Aguascalientes		planta baja	YORK	1
	Aguascalientes		planta baja	MIRAGE	1
	Aguascalientes		planta baja		1
	Aguascalientes		planta baja		1
	Aguascalientes		planta baja		1
	Colima	7	planta baja	Mirage	2
	Colima		planta baja	Mirage	2
	Colima		planta baja		1
	Colima		planta baja	Mirage	1
	Colima		planta baja	Mirage	1
	Colima		planta baja	Mirage	2
Colima	planta baja		Mirage	2	
Guadalajara	13	planta baja	YORK	5	
Guadalajara		planta baja		2	

Eliminado DOMICILIO, fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00124

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

REGIÓN 2 OCCIDENTE	Guadalajara		planta baja		2
	Guadalajara		planta baja	YORK	2
	Guadalajara		planta baja	YORK	1
	Guadalajara		planta baja	LG	2
	Guadalajara		planta baja	YORK	1
	Guadalajara		planta baja	YORK	1
	Guadalajara		planta baja	YORK	1
	Guadalajara		planta baja	YORK	1
	Guadalajara		planta baja	YORK	2
	Guadalajara		planta baja	YORK	5
	Guadalajara		planta baja		2
	Guadalajara II	9	planta baja	MIDEA	5
	Guadalajara II		planta baja	MIDEA	5
	Guadalajara II		planta baja	MIDEA	5
	Guadalajara II		planta baja	TCL	1.5
	Guadalajara II		planta baja	TCL	1
	Guadalajara II		planta baja	MIRAGE	1
	Guadalajara II		planta baja	TCL	1
	Guadalajara II		planta baja	TCL	1
	Guadalajara II		planta baja	TCL	1
Manzanillo	5	planta baja	Mirage	3	
Manzanillo		planta baja	Mirage	1	
Manzanillo		planta baja	Mirage	1	
Manzanillo		planta baja	Mirage	1	
Manzanillo		planta baja	Mirage	2	
Celaya	5	planta baja	CONFORT STAR	2	
Celaya		planta baja		3	
Celaya		planta baja	LG	1	
Celaya		planta baja	YORK	1	
Celaya		planta baja		1	
Irapuato	3	planta baja	YORK	3	
Irapuato		planta baja	WHIRPOOL	2	
Irapuato		planta baja		2	
León	12	planta baja	YORK	5	
León		planta baja	YORK	3	
León		planta baja	WHIRPOOL	3	

Eliminado DOMICILIO
 Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción V, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
 Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
 REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO: 55-57-44-73-47 R.F.C. IEE150615IP3 WEB SITE: www.ieemi.com



00125

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

León		planta baja		2
León		planta baja	WHIRPOOL	1
León		planta baja		1
León		planta baja		2
León		planta baja		2
León		planta baja		2
León		planta baja	MIRAGE	1.5
León		planta baja	YORK	3
León		planta baja	YORK	3
Silao	1	planta baja		2
Lázaro Cárdenas	3	planta baja	MIRAGE	2
Lázaro Cárdenas		planta baja	MIRAJE	1
Lázaro Cárdenas		planta baja	MIRAGE	1
Morelia	10	planta baja	PRIME	2
Morelia		planta baja	GREEN	3
Morelia		planta baja	GREEN	1
Morelia		planta baja	PRIME	1
Morelia		planta baja	GREEN	1
Morelia		planta baja	PRIME	1
Morelia		planta baja	PRIME	1
Morelia		planta baja	PRIME	1.5
Morelia		planta baja	PRIME	2
Morelia		planta baja	PRIME	2
Uruapan	4	planta baja	INVERTEX	1
Uruapan		planta baja	INVERTEX	1
Uruapan		planta baja	LG	1.5
Uruapan		planta baja	INVERTEX	1
Zamora	2	planta baja	MIRAGE	2
Zamora		planta baja	MIRAGE	1
Querétaro	17	planta baja	WESTINGHOUSE	2
Querétaro		planta baja	TECHNO AIR	2
Querétaro		planta baja	FREYVENGREEN	2
Querétaro		planta baja		2
Querétaro		planta baja		2
Querétaro		planta baja	TECHNO AIR	1
Querétaro		planta baja		1

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00126

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

	Querétaro		planta baja		2
	Querétaro		planta baja		2
	Querétaro		planta baja		2
	Querétaro		planta baja	Tempblue	2
	Querétaro		planta baja	TECHNO AIR	1
	Querétaro		planta baja	AMERISTAR	1
	Querétaro		planta baja	YORK	2
	Querétaro		planta baja	TECHNO AIR	2
	Querétaro		planta baja	TECHNO AIR	1
	Querétaro		planta baja	WESTINGHOUSE	2
REGIÓN 2 OCCIDENTE	San Juan del Río	2	planta baja	YORK	5
	San Juan del Río		planta baja	TRANE	1
	Cd. Valles	3	planta baja	TRANE	1
	Cd. Valles		planta baja	CARRIER	3
	Cd. Valles		planta baja		1
	Fresnillo	3	planta baja		2
	Fresnillo		planta baja	N/A	1
	Fresnillo		planta baja	LENNOX	3
	Matehuala	3	planta baja		2
	Matehuala		planta baja		2
	Matehuala		planta baja		2
	San Luis Potosí	10	planta baja	MIDEA	5
	San Luis Potosí		planta baja	MIDEA	5
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
Zacatecas	2	planta baja	YORK	3	
Zacatecas		planta baja	FREYVEN	3	
Puerto Vallarta	8	planta baja	MIRAGE	2	
Puerto Vallarta		planta baja	RHEEN	1	
Puerto Vallarta		planta baja	LG	1	

Eliminado DOMICILIO:
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Tracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Tracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge A. Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00127
**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y
 MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Puerto Vallarta		planta baja	MIRAGE	2
Puerto Vallarta		planta baja	YORK	1
Puerto Vallarta		planta baja	MIRAGE	2
Puerto Vallarta		planta baja	MIRAGE	2
Puerto Vallarta		planta baja	YORK	2
Tepic	9	planta baja	YORK	5
Tepic		planta baja		1.5
Tepic		planta baja	YORK	1
Tepic		planta baja	YORK	1
Tepic		planta baja	YORK	1
Tepic		planta baja	YORK	1
Tepic		planta baja	YORK	1
Tepic		planta baja	YORK	1
Tepic		planta baja	YORK	1

**CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MAYO DE 2024
 ATENTAMENTE**

Jorge A. Flores

**ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
 REPRESENTANTE LEGAL**

Eliminado **DOMICILIO.**
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge A. Flores

**ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
 REPRESENTANTE LEGAL**



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LP/180/2024

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA



00672

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

1

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

ANEXO 13
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V. A FIN DE INTEGRAR SU COTIZACIÓN CONSIDERA LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".

PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES PRESENTE.

PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO

No.	MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EQUIPO CHILLER DE 125 TR., MARCA CARRIER, MODELO 30GXR125-A-551KA.	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
				a	b	a*b
1	UNIDAD CHILLER CON CAPACIDAD DE 125 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	PIEZA	1	1	\$108,593.00	\$108,593.00
				SUBTOTAL	\$108,593.00	\$108,593.00
				IVA	\$17,374.88	\$17,374.88
				TOTAL	\$125,967.88	\$125,967.88

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
					a	b	a*b
1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 0.75 TR.	PIEZA	4	3	12	\$820.00	\$9,840.00

Eliminado DOMICILIO. Fundamento: Legar Artículo 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Jorge Flores

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00673

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

2

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

2	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1 TR.	PIEZA	107	3	321	\$820.00	\$263,220.00
3	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1.5 TR.	PIEZA	7	3	21	\$854.00	\$17,934.00
4	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 2 TR.	PIEZA	26	3	78	\$1,050.00	\$81,900.00
5	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 3 TR.	PIEZA	53	3	159	\$1,540.00	\$244,860.00
6	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 5 TR.	PIEZA	31	3	93	\$3,490.00	\$324,570.00
7	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 8 TR.	PIEZA	1	3	3	\$5,469.00	\$16,407.00
8	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR.	PIEZA	3	3	9	\$6,503.00	\$58,527.00
SUBTOTAL						\$20,546.00	\$1,017,258.00
IVA						\$3,287.36	\$162,761.28
TOTAL						\$23,833.36	\$1,180,019.28

PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO, REFACCIONES REQUERIDAS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

NO.	REFACCIONES PARA EQUIPO CHILLER DE 125 TR., MARCA CARRIER, MODELO 30GXR125-A- 551KA. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 220 / 127 VOLTS, 60 HZ.	UNIDAD	CANTIDAD DE REFACCIONES DEL TIPO SOLICITADO	COSTO UNITARIO DE LA REFACCIÓN	COSTO TOTAL (POR LAS REFACCIONES SOLICITADAS)
			A	B	A*B
1	SENSOR TERMISTOR DE TEMPERATURA DE FLUIDO DE SALIDA Y DE ENTRADA DEL COOLER.	PZA.	2	\$8,727.00	\$17,454.00
2	SENSOR TERMISTOR DE DESCARGA DE GAS.	PZA.	2	\$4,500.00	\$9,000.00

Eliminado DOMICILIO.
 Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
 Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
 REPRESENTANTE LEGAL



00674

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

3

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

3	SENSOR TERMISTOR DE NIVEL DE LÍQUIDO EN LOS CIRCUITOS.	PZA.	2	\$5,550.00	\$11,100.00	
4	SENSOR TERMISTOR DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA AL CONDENSADOR.	PZA.	2	\$7,950.00	\$15,900.00	
5	SENSOR TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE DESCARGA Y SUCCIÓN DE LOS CIRCUITOS.	PZA.	4	\$7,950.00	\$31,800.00	
6	SENSOR TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE ACEITE DEL COMPRESOR.	PZA.	4	\$5,250.00	\$21,000.00	
7	FILTROS DE ACEITE INTERNOS		2	\$3,100.00	\$6,200.00	
8	FILTROS DE ACEITE EXTERNOS	PZA.	2	\$2,500.00	\$5,000.00	
9	ACEITE CASTROL ICEMATIC SW-220 PARA COMPRESORES DE TORNILLO.	PZA.	12	\$7,000.00	\$84,000.00	
10	FILTRO DESHIDRATADOR.	PZA.	2	\$1,300.00	\$2,600.00	
11	RESISTENCIA DE CAPACIDAD 31 OHMS PARA EL COOLER.	PZA.	1	\$3,700.00	\$3,700.00	
12	DISPOSITIVO DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICO (EXD). (VÁLVULA DE EXPANSIÓN).	GALÓN	2	\$4,220.00	\$8,440.00	
13	GAS REFRIGERANTE R134A BOYA 13.6 KG.	PZA.	12	\$4,000.00	\$48,000.00	
14	INHIBIDOR DE CORROSIÓN PARA SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO CERRADOS ESPECIAL PARA ACERO AL CARBÓN, CUBETA DE 5 GAL.	PZA.	2	\$3,800.00	\$7,600.00	
15	INHIBIDOR DE CRECIMIENTO MICROBIANO BIOCIDA NO OXIDANTE PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS CERRADOS, CUBETA 20 LTS.	PZA.	2	\$3,800.00	\$7,600.00	
16	TERMOSTATO PARA FANCOIL DEL CHILLER 120/220 VCA,	PZA.	30	\$4,560.00	\$136,800.00	
SISTEMA/EQUIPO				EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 220 / 127 VOLTS.		
17	BOMBA DE CONDENSADO 110V/220V MINI ORANGE	PZA.	35	\$4,693.00	\$164,255.00	
18	CONTROL REMOTO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT TIPO UNIVERSAL.	PZA.	25	\$459.00	\$11,475.00	
				SUBTOTAL	\$83,059.00	\$591,924.00
				IVA	\$13,289.44	\$94,707.84
				TOTAL	\$96,348.44	\$686,631.84

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
 REPRESENTANTE LEGAL



00675

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

4

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

PARTIDA 3 REGIÓN, TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y REFACCIONES.

TOTAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR	\$108,593.00
TOTAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL	\$1,017,258.00
TOTAL DE REFACCIONES	\$591,924.00
TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	\$1,717,775.00

IMPORTE CON LETRA ANTES DE I.V.A.:

UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

SE INDICA QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, Y LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS E INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. SE ACEPTA QUE, EN CASO DE ALGUNA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA PROPUESTA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO QUEDE SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN

NOTAS:

- EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR ESTE FORMATO CON INDEPENDENCIA DEL REQUERIDO EN EL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS MONTOS PROPUESTOS (ANTES DE IVA), SEAN IGUALES, YA QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE UNO Y EL OTRO, SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADA DICHA PROPUESTA.
LOS LICITANTES DEBERÁN REQUISITAR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN DICHO ANEXO, EN EL CASO DE NO COTIZAR POR PARTIDA ALGUNO DE DICHS CONCEPTOS, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
- EL IMPORTE DEBERÁ EXPRESARSE CON DOS DECIMALES (0.00) Y DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".
- EL LICITANTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO G. DEL NUMERAL VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, ACEPTA QUE LA CONVOCANTE, DE SER EL CASO REALICE LAS CORRECCIONES A LOS ERRORES ARITMÉTICOS QUE PUDIERAN DETECTARSE EN SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO AFECTE PRECIOS UNITARIOS. Y QUE DE NO ESTAR DE ACUERDO CONTARÁ CON 24 HORAS POSTERIORES AL FALLO PARA COMUNICARLO POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, A FIN DE QUE ÉSTA PROCEDA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

Eliminado DOMICILIO.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



00676

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. IEE150615IP3 E-MAIL. info@ieemi.com

5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-45-2024, PARA EL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

- EL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIENDO OBLIGATORIA SU PRESENTACIÓN DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- SE DEBERÁ COTIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 13. EN CASO DE QUE NO SE COTICE UNO DE ELLOS SE DESECHARÁ SU PROPUESTA ECONÓMICA.

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MAYO DE 2024

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Eliminado DOMICILIO.

Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Es el lugar de residencia habitual de una persona física para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en el que no puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Fernando Zepeda Delgadillo
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
P r e s e n t e

En la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 19 de agosto del 2024, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT07SO.19.08.2024-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III, 102, 113 fracciones I y III; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 28 Contratos presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera
Secretaría Técnica